



AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS
(CANTABRIA)

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

SERVICIOS TÉCNICOS OBRAS Y URBANISMO

EXPTE: SERVICIO DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE PIÉLAGOS
ASUNTO: CRITERIOS VALORABLES MEDIANTE FÓRMULAS HASTA UN MÁXIMO DE 70 PUNTOS.
SITUACIÓN: LIENCRES
FECHA: 16 DE MAYO DE 2017

ANTECEDENTES:

En el día de hoy se procedió a la apertura del Sobre C, denominado según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares "Criterios valorables en cifras o porcentajes". En dicha apertura se han aportado a estos servicios técnicos dos ofertas de las siguientes empresas

1. Cruz Roja Española.
2. AP10, S.L.

INFORME TÉCNICO:

A continuación, se procede a realizar la valoración de la oferta económica y de las mejoras, tal como se establece en los apartados 15.2 Valoración de la oferta económica mediante fórmulas hasta un máximo de 70 puntos. 15.2.1 Oferta económica que se valorará con un máximo de 30 puntos y 15.2.2 Mejoras que se valorarán con un máximo de 40 puntos una serie de mejoras que se considerarán incluidas en el precio del contrato en caso de ofertarse del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del CONTRATO DE SERVICIOS CSER003/2017 denominado "SALVAMENTO Y SOCORRISMO EN LAS PLAYAS DE PIÉLAGOS" cuyo importe máximo asciende a la cantidad de de 139.123,64€ (IVA excluido), de las siguientes empresas:

1. Valoración de las Ofertas económicas:

El apartado 15.2.1., exige la aportación del correspondiente Estudio Económico justificativo de la oferta presentada y aplica la siguiente fórmula para realizar la valoración:

$$\text{Puntuación} = 30 \times \frac{\text{Presupuesto mínimo}}{\text{Presupuesto Ofertado}}$$

Oferta de AP10, S.L

Aporta la proposición económica ajustada al modelo contenido en el anexo VI de acuerdo a lo indicado en el artículo 11, sin embargo no aporta el Estudio Económico solicitado incumpliendo lo solicitado en el apartado 15.2.1 y en el artículo 11 donde textualmente se indica que " Asimismo, cuando para la selección del contratista se atiende a una pluralidad de criterios, se incluirá en

este sobre la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos”.

No obstante dicha omisión pudiera ser subsanable si así se estima por la mesa contratadora, por estos motivos se procede a valorar la puntuación de las ofertas presentadas en ambos escenarios, para valorar en su caso la necesidad de justificación de la misma.

1. Si se considera que la documentación es incompleta la puntuación es de **0 puntos**.

Puntuación TOTAL AP10, S.L.: 0 Puntos

2. Si se considera subsanable la documentación pendiente del estudio económico y viendo la oferta presentada de 156.152,92 € (IVA del 21% incluido) frente a los 168.339,60€ (IVA del 21% incluido) del contrato, se procede a aplicar la fórmula establecida en el Pliego, para obtener la valoración en el presente apartado:

Puntos: $30 \times 156.152,92 \text{ €} / 156.152,92\text{€} = 30 \text{ Puntos}$

Puntuación TOTAL AP10, S.L.: 30 Puntos

Oferta de CRUZ ROJA ESPAÑOLA

Aporta la proposición económica ajustada al modelo contenido en el anexo VI de acuerdo a lo indicado en el artículo 11 y aporta el Estudio Económico solicitado en el apartado 15.2.1 y en el artículo 11 donde textualmente se indica que “ Asimismo, cuando para la selección del contratista se atiende a una pluralidad de criterios, se incluirá en este sobre la documentación relativa a aquellos criterios evaluables de manera automática mediante cifras o porcentajes por aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos”.

Por estos motivos se procede a valorar la puntuación de la oferta presentada, en los dos posibles escenarios indicados anteriormente, para valorar en su caso la necesidad de justificación de la misma.

3. Si se considera inadecuada la documentación de AP10, S.L. y viendo la oferta presentada por CRUZ ROJA ESPAÑOLA de 168.339,60 € (IVA del 21% incluido) frente a los 168.339,60€ (IVA del 21% incluido) de contrato, se procede a aplicar la fórmula establecida en el Pliego, para obtener la valoración en el presente apartado:

Puntos: $30 \times 168.339,60 \text{ €} / 168.339,60\text{€} = 30 \text{ Puntos}$

Puntuación TOTAL CRUZ ROJA ESPAÑOLA.: 30,00 Puntos

4. Si se considera subsanable la documentación pendiente del estudio económico y viendo la oferta presentada de 168.339,60 € (IVA del 21% incluido) frente a los 168.339,60€ (IVA del 21% incluido) del contrato y la oferta mínima de AP10, S.L. de 156.152,92 €, se procede a aplicar la fórmula establecida en el Pliego, para obtener la valoración en el presente apartado:

Puntos: $30 \times 156.152,92 \text{ €} / 168.339,60\text{€} = 27,83 \text{ Puntos}$

2. Valoración de las mejoras

En el apartado 15.2.2 se valora de manera resumida la puesta en servicio de una segunda embarcación y de una segunda ambulancia, exigiendo documentalmente su existencia y disponibilidad de manera inmediata, la puesta a disposición de un equipo de rescate permanente documentado para actuar fuera de las playas, la dotación de un puesto de socorro más, la dotación de un puesto de Canallave con un socorrista más, la existencia de un Centro de Coordinación y la adecuación estética de los módulos portátiles, todo ello acreditado documentalmente.

Cruz Roja Española.

En el apartado que denomina "Puesta a disposición de una segunda embarcación", acredita la existencia de una embarcación de las mismas características que las solicitadas, aportando el correspondiente Certificado de Registro de Motos Náuticas de Capitanía Marítima, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.

Lo mismo ocurre con las ambulancias, aportando sendos Certificados de la Dirección General de Ordenación y Atención Sanitaria y las correspondientes Tarjetas de Transporte, válidas, por Resolución de la Directora General de Ordenación Sanitaria del Gobierno de Cantabria, hasta Enero de 2019, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.

Pone a disposición del Servicio un equipo de rescate fuera del horario de playas denominado ERIE (Equipo de Respuesta Inmediata en Emergencias), describiendo su forma de proceder, y cumpliendo con lo indicado en el Pliego. Procede valorar este apartado con **5 puntos**.

Se opta por disponer de un puesto de socorro más en la playa de Valdearenas, dotado con torreta de vigilancia y con dos vigilantes mas, por lo que procede valorar con **5 puntos** el presente apartado.

Se acredita la Autorización de la Autoridad Portuaria de Santander para ocupar dos naves en el puerto pesquero de Santander de 82,53m² de superficie cada una, por un plazo de tres años desde el 8 de enero de 2.013. Se acredita la puesta en servicio de varias instalaciones radioeléctricas y un plano desde el que se comprueba que el servicio queda garantizado para las playas de Piélagos. Procede valorar este apartado con **5 puntos**.

Se propone utilizar tres módulos de madera de las características indicadas en el Pliego, y que se adecuan estéticamente al entorno, por lo que procede valorar el presenta apartado con **10 puntos**.

La valoración final de la propuesta presentada por Cruz Roja Española en el apartado de Mejoras es de: **5 + 5 + 5 + 5 + 0+5 + 10 = 35 Puntos, no ha ofertado el puesto extra en Canallave.**

AP10, S.L.

Presenta una hoja de compromiso donde indica que realizará y justificará si fuera el adjudicatario del servicio del total de apartados solicitados en el apartado 15.2.2, en el caso que la mesa de contratación determinará válida la aportación posterior de dicha documentación la puntuación sería de

La valoración final de la propuesta presentada en el apartado de Mejoras es de: **5 + 5 + 5 + 5 + 5+5 + 10 = 40 Puntos**

En el caso que la mesa de contratación determinará inválida la aportación posterior de dicha documentación la puntuación sería de

La valoración final de la propuesta presentada en el apartado de Mejoras es de: **0 + 0 + 0 +5 + 5+0 + 0 = 10 Puntos**

Valoración Total de las Ofertas y Propuesta de adjudicación

La valoración final de las ofertas presentadas es la siguiente en función de los diversos escenarios:

ESCENARIO 1

	Memoria Descriptiva	Oferta Económica	Mejoras	Total
Cruz Roja Española	30	30,00	35	95,00
AP10, S.L.	9	0	10	19,00

ESCENARIO 2

	Memoria Descriptiva	Oferta Económica	Mejoras	Total
Cruz Roja Española	30	27,83	35	92,83
AP10, S.L.	9	30,00	40	79,00

Por lo tanto, se propone adjudicar el contrato del Servicio de Salvamento y Socorrismo en las Playas de Piélagos 2016 a Cruz Roja Española, proponiendo el escenario 1 como el más apto de acuerdo al pliego de condiciones, no siendo necesaria justificación documental de las deficiencias de la oferta de AP10, S.L. debido a que no serían suficientes para ser la mejora propuesta.

Dado que los Servicios de Temporada de Costas se comienzan a tramitar en enero, se sugiere que el concurso para 2018 se saque a finales del año 2017.

Lo que se informa a los efectos correspondientes, sin perjuicio de los informes jurídicos que pudieran corresponder.

Piélagos, 16 de Mayo de 2017
EL INGENIERO TÉCNICO MUNICIPAL

Fdo: Javier del Amo de la Iglesia

SRA. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS.